

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

28 MAR 2014

EX. Nº **460**

/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Puente Alto y la Subsecretaria de Prevención del Delito, suscribieron un Convenio, con fecha 25 de febrero de 2014, para la ejecución del Proyecto de Evaluación de Riesgo Socio – Delictual y derivación de usuarios, en el Marco del Programa Vida Nueva, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio singularizado en los considerandos, en los términos y condiciones allí estipulados.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 24-01-005 del Presupuesto Municipal Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

